



Detalle del Movimiento

Expediente Número	VI-02571-2025
Expediente Caratula	CONCURSO CARGO DIRECTOR/A DE INFRAESTRUCTURA Y SISTEMAS
Movimiento Número	VI-02571-2025-I-0031
Descripción	DESIGNACIÓN DE ENRIQUE MOLINARI COMO DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y SISTEMAS
Tipo de Movimiento	Resolución STJ
Protocolo	Resolución STJ N° 396/2026
Organismo	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y ACCESO A JUSTICIA
Firmantes	APCARIAN, RICARDO ALFREDO
Estado	PUBLICADO (14/05/2026 11:33:37)



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN

VISTO: el expediente VI-02571-2025 caratulado: "CONCURSO CARGO DIRECTOR/A DE INFRAESTRUCTURA Y SISTEMAS", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1195/2025-Pcia.STJ se llamó a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un (01) cargo de Director/a de Infraestructura y Sistemas del Área de Informatización de la Gestión Judicial de la Provincia de Río Negro, dependiente de la Dirección General de Sistemas, Escalafón "C", con asiento de funciones en la ciudad de Viedma y competencia en toda la Provincia, clase remunerativa 380, cuya misión y funciones se encuentran establecidas en la Ley 5731 y en la Acordada 24/17, texto ordenado por Acordada 04/25.

Que la citada Resolución estableció un sistema de evaluación a cargo de un Comité Evaluador integrado por el Director General de Sistemas, Alejandro Di Marco; el Administrador General, Leandro Sferco, ambos del Poder Judicial de Río Negro; y la ex Directora General de Sistemas, Miriam Daoud. Dicho Comité tuvo a su cargo la evaluación de antecedentes, del trabajo presentado por los aspirantes y su correspondiente defensa.

Que el procedimiento de selección se completó con las entrevistas personales mantenidas por los postulantes con los Jueces y la Jueza del Superior Tribunal de Justicia, Ricardo Apcarian, Sergio Barotto y Liliana Piccinini, conforme lo previsto en los artículos 7° y 10 de la Resolución N° 1195/25-Pcia.STJ.

Que el concurso ha cumplido la totalidad de sus etapas, conforme surge de las constancias obrantes en los Movimientos VI-02571-2025-I-0010 (admisión de postulantes),



VI-02571-2025-I-0014 (acta de antecedentes), VI-02571-2025-I-0015 (acta de oposición) y VI-02571-2025-I-0021 (orden de mérito).

Que actualmente se encuentran reunidos los recaudos necesarios para la cobertura del cargo de Director/a de Infraestructura y Sistemas del Área de Informatización de la Gestión Judicial de la Provincia de Río Negro, en tanto existe vacante y partida presupuestaria (Movimientos VI-02571-2025-I-0004; VI-02571-2025-I-0005 y VI-02571-2025-I-0030).

Que, conforme el orden de mérito resultante del concurso, corresponde designar al Ingeniero Enrique Pablo Molinari para ocupar el referido cargo.

Que el postulante cuenta con la aprobación del examen psicofísico pertinente y ha cumplido con la totalidad de los requisitos de admisibilidad para el cargo que postuló.

Que, conforme lo previsto en la Resolución 891/25-STJ, debe requerirse la evaluación de desempeño al organismo correspondiente dentro de los plazos establecidos. Asimismo, y hasta tanto el postulante aquí designado adquiera el derecho a la estabilidad en el nuevo cargo, corresponde efectuar la reserva del cargo de planta permanente del Poder Judicial del cual es titular el Ingeniero Molinari, ello por el plazo previsto en el artículo 20 del Reglamento Judicial.

Que ha intervenido la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal, en cumplimiento de la Acordada 17/24, mediante Dictamen DAL N° 793/2026 obrante en el Movimiento VI-02571-2025-I-0029.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 3° de la Acordada 13/15,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a Enrique Pablo Molinari, C.U.I.L. 20-25.929.195-0 en el cargo de Director de Infraestructura y Sistemas dependiente de la Dirección General de



Sistemas del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, Escalafón “C”, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma y competencia en toda la Provincia, con clase remunerativa 380, cuya misión y funciones se encuentran establecidas en la Ley 5731 y Acordada 24/17 T.O. por Acordada 04/25.

Artículo 2°.- Establecer que el profesional designado debe prestar juramento de ley.

Artículo 3°.- Hacer saber que, previo al vencimiento del plazo previsto en el artículo 20 del Reglamento Judicial, el funcionario designado deberá contar con el correspondiente informe de desempeño.

Artículo 4°.- Efectuar la reserva de la vacante correspondiente al cargo de planta permanente del Poder Judicial del cual es titular el Ingeniero Enrique Pablo Molinari, por el plazo previsto en el artículo 20 del Reglamento Judicial.

Artículo 4°.- Registrar, comunicar, notificar y oportunamente archivar.